



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañchaña mara"
"Llaqta kamachiyin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO REGIONAL N° 235-2022-GRP-CRP.

VISTO:

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 10 de agosto del 2022, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la emisión del Acuerdo Regional con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del Artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k. fiscalizar la gestión y conducta de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los Consejeros Regionales a presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, conforme al desarrollo de la sesión de la fecha, se tiene agendado el Oficio N° 191-2022-GR PUNO/CRP-FERC, el cual es presentado por el presidente del Consejo Regional CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa, quien solicita la aprobación de Acuerdo Regional, mediante el cual se pueda exhortar al Ejecutivo Regional la pronta ejecución del proyecto mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Rafael Ortiz Ravines de Juli, provincia de Chucuito – región de Puno, a fin de mejorar los servicios de salud en beneficio de la población en general, siendo esta propuesta de vital importancia es que el pleno de Consejo Regional conforme al debate y a la modificación de la





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'lqt'awinakapa ch'amañchaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



propuesta, se acuerda que se pueda EXHORTAR, al Ejecutivo Regional la pronta ejecución de los hospitales de la región de Puno, como son el proyecto: Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Rafael Ortiz Ravines de Juli, provincia de Chucuito, región de Puno; Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Yunguyo, provincia de Yunguyo, departamento de Puno; Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Lucio Aldazabal Pauca de REDES Huancané, provincia de Huancané, región de Puno; Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de Azángaro, distrito y provincia de Azángaro;

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación alcanzada y la adhesión por parte de los consejeros regionales: Abdón Vidal Pacco Ancco, Walter Mamani Quispe, Jaime Chambilla Maquera, Severo Vidal Flores Ccopa, Deysi Jhuliana Chalco Coyla, Juan Walter Condori Peralta, Wilfredo Meléndez Toledo, Samuel Pacori López, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Domingo Quispe Tancara, Héctor Moisés Mamani Ojeda, Pelayo Cuba Pérez, Nury Mamani Machaca, Nancy Salluca Huaaya y la consejera regional Noemi Elsa Córdova Leqqe, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con diecisiete votos a favor;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley N° 28961, y por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - EXHORTAR, al Ejecutivo Regional gestione la pronta celeridad para la ejecución y culminación de los proyectos de hospitales de la región de Puno de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	PROYECTO	CUI
1	Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Rafael Ortiz Ravines de Juli, provincia de Chucuito, región de Puno.	227882
2	Mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital Lucio Aldazabal Pauca de REDES Huancané, provincia de Huancané, región de Puno	2251136
3	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo de Azángaro, distrito y provincia de Azángaro	2380088
4	Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Yunguyo, provincia de Yunguyo, departamento de Puno	2385987
5	Fortalecimiento de la capacidad resolutive del hospital regional Manuel Núñez Butron, distrito de Puno – Puno	2271673
6	Optimizar la capacidad de respuesta en el hospital San Juan de dios de Ayaviri Puno.	2027881
7	Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, Provincia de San Román - Puno	2108576
8	Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo llave, provincia del El Collao – región de Puno	2279375





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Consejo Regional Puno

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañaña mara"
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Ejecutivo Regional para que a través del Ministerio de Salud (MINSA) y demás áreas involucradas, puedan gestionar la viabilidad, celeridad y pronta ejecución a razón al cumplimiento del primer artículo del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entrara vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Dado en la ciudad de Puno, a los 12 días del mes de agosto del año 2022

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy Efraín Rivera Cutipa
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL